



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicio cuyo objeto es la prestación de un servicio de ágape con motivo de la celebración de la Patrona de la Policía Local de Zaragoza, Ntra. Sra. del Portillo, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido): **9.818,18 euros**

-IVA 10%: **981,82 euros**

-Presupuesto base de licitación: **10.800 euros (IVA incluido).**

Aplicación presupuestaria: 2026 POL 1301 22699 "GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL"

-N.º RC SICAZ **261986**

-Justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los costes de prestación de un servicio de naturaleza análoga y la experiencia en la organización de otros eventos similares.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será el día 4 de junio de 2026, fecha en la que se realiza la celebración de la Patrona de la Policía Local, Ntra. Sra. del Portillo, en el horario de celebración del evento.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

El lugar de prestación será en la Sala Hipóstila sita en las instalaciones del Auditorio Princesa Leonor de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Intendente Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos de Policía Local de Zaragoza.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará a Policía Local de Zaragoza por el siguiente medio:

- **Registro Electrónico Municipal** entrando en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) , Trámites y Servicios, Registro General.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15908122	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO				20 de mayo de 2026	
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				20 de mayo de 2026	



Es obligatorio que el licitador avise de la presentación de la oferta al Servicio de Policía Local, por medio del siguiente correo electrónico:
plz-areagestionrecursoshumanos@zaragoza.es

El plazo de presentación de ofertas, será de **5 días naturales**.

- Documentación a presentar por el licitador:
- Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:
 1. Declaración responsable: Modelo I.
 2. Oferta económica y técnica: Modelo III, que deberá comprender debidamente separados:
 - o el importe total ofertado, sin incluir el IVA.
 - o la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
 - o el importe total de la oferta, incluido el IVA.
 3. Memoria descriptiva de la prestación del servicio y la propuesta de ágape, indicando las especialidades a servir tanto en comida como en bebida, así como las demás condiciones de prestación del servicio.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

a) La adjudicación del presente contrato se realizará aplicando los siguientes criterios de valoración, con el fin de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

b) La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios siguientes. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de criterios evaluables mediante juicios de valor.

8.1 Criterio objetivos (60 puntos).

- La oferta más económica **60 puntos (Pmax)**.

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas en referencia al precio unitario, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * \sqrt{\frac{B_i}{B_{max}}}$$

Donde:

P_i es la puntuación obtenida por la oferta que se valora.

P_{max} es la puntuación máxima que se puede obtener.

B_i es la baja sobre el precio máximo unitario marcado de la oferta que se valora (sin IVA).

B_{max} es la baja máxima de las ofertas presentadas (sin IVA).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La presente fórmula de valoración ha sido elegida por cumplir la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos al no conceder puntuación a las ofertas que vayan al tipo de licitación y repartir los puntos a las ofertas según la baja respecto al tipo de licitación.

8.2 Criterios valorables (40 puntos).

- Minutas personalizadas en las mesas: **3 puntos.**
- Cartel del entrada a la sala: **1 punto.**
- Decoración en las mesas : **3 puntos.**
- Música ambiente: **1 punto.**
- Pase final dulce: **10 puntos.**
- Por cada pase extra : **11 puntos, hasta un total de 22 puntos.**

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$Si\ Of < Ofmedia \times 0,90$ se considerará desproporcionada.
Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un contrato de servicios para la organización de una evento institucional del Servicio de Policía Local de Zaragoza el día 4 de junio de 2026. Por lo tanto, no procede exigir un plazo de garantía.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria se realizará a través de la Plataforma FACe y se ajustará a la siguiente codificación:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe: LA 0003563 - POLICÍA LOCAL

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Dentro de este contrato no se contempla la cesión de datos personales a la empresa adjudicataria.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No proceden.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica> Código Seguro de Verificación: 50297MTc3OTE5TU00TMxODU4NjAxOTM4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15908122	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO				20 de mayo de 2026	
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				20 de mayo de 2026	



14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Características de la prestación:

El servicio de catering se prestará para un total de 600 personas, con las siguientes características:

- Que el ágape incluya comida y bebida.
- El cóctel contará un mínimo de seis pases salados.
- De esos 6 pases salados, dos de ellos deberán ser aptos para celíacos y otro vegetariano.
- La barra de bebidas contará con un mínimo de aguas minerales, vinos blancos y tintos D.O Aragón, refrescos y cervezas, al menos dos consumiciones por persona.
- La bebida deberá servirse fría.
- Se deberá incluir los elementos necesarios para prestar el servicio completo: mesas y mesas de apoyo, vajilla, cristalería, mantelería textil, servilletas desechables, cubertería, etc.
- Aportará el personal necesario para servir el cóctel y que el servicio sea dinámico, (min. 1 camarero cada 18 personas).
- El servicio deberá ser bandejeado por camareros.
- El personal de servicio irá correctamente uniformado de acuerdo al evento que se celebra. Todos con el mismo tipo de uniformidad.
- El licitador deberá pertenecer al sector de la hostelería.
- El transporte quedará incluido en el precio ofertado.